



"2023: Año de Francisco Villa. El revolucionario del pueblo."

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS QUE DA FE DE LA DESINCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA (DCAI)

ACH/AGM/019/2023

Siendo las 10:00 horas del día martes 20 de junio de 2023, reunidos en las instalaciones que ocupa el Almacén Municipal, ubicado en la Av. Prol. Paseo de la Sierra 821, Col. Primero de Mayo, C. P. 86190, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, se reúnen los CC. Mtro. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, en su carácter de director de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Lic. Patricia Ricoy Álvarez, titular de la Unidad de Enlace Administrativo, Lic. Adriana Hernández Mayo, responsable de Archivo de Trámite de la Dirección de Asuntos Jurídicos, MVZ. Carlos Ramón Corroy García, representante de la Contraloría Municipal y Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez, Coordinador del Archivo General Municipal, quienes se identifican con credenciales de elector para votar con fotografía números , respectivamente, para dar fe de que la documentación generada de los años 1973 al 2019 por la Dirección de Asuntos Jurídicos contenida en 273 cajas, equivalentes a 163.8 metros lineales y 5,460 kg, corresponden a Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI).
ANTECEDENTES
I. – El 15 de junio de 2018 fue publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> la <i>Ley General de Archivos</i> que en su artículo 4, fracción XXIV, define al documento de archivo como "aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental."
II. – El 15 de julio de 2020 fue publicado en el <i>Periódico Oficial del Estado de Tabasco</i> la <i>Ley de Archivos del Estado de Tabasco</i> que en su artículo 4, fracción XXII, define al documento de archivo como "aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental."
III. – El 4 de septiembre de 2020 fue aprobado por el Director del Archivo General de la Nación, Dr. Carlos Enrique Ruíz Abreu, el <i>Lineamiento para que el Archivo General de la Nación emita el dictamen y acta de baja documental o de transferencia secundaria para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, previsto en el artículo 106, fracción VI, de la Ley General de Archivos, en el que se define a la Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata como aquella que "se produce de forma sistemática y que contiene información variable que se maneja por medio de formatos, tales como vales de fotocopias, fichas de control de correspondencia, solicitudes de papelería, entre otros, [los cuales] no son fundamentales para la gestión institucional por lo que la vigencia de estos documentos no excederá un año y no deberán transferirse al archivo de concentración, eliminándolos de conformidad con el procedimiento establecido para ello;" y al documento de archivo como "aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico,</i>









CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa. El revolucionario del pueblo."

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

fiscal o contable producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental."
V El 17 de agosto de 2022, mediante Sesión Ordinaria, el Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, aprobó la versión para publicación de su Catálogo de Disposición Documental, en cuyo punto IX se menciona que "los documentos de comprobación administrativa inmediata y de apoyo informativo, no se transfieren al archivo de concentración como expedientes de archivo, ya que son considerados documentos de trabajo que carecen de valor administrativo, legal, fiscal o contable, y tampoco cuentan con valores históricos. Una vez concluida su vigencia administrativa se informará a la Coordinación de Archivo General Municipal para llevar a cabo su proceso de eliminación."
En apego a las leyes y disposiciones normativas citadas, y de conformidad con el oficio número: DAJ/1323/2023 de fecha 17 de junio de 2023, se instrumenta la presente Acta de Constancia de Hechos
HECHOS
PRIMERO Que la responsable de Archivo de Trámite de la <u>Dirección de Asuntos Jurídicos, Lic. Adriana Hernández Mayo</u> , convocó a su titular, a la responsable de la <u>Unidad Enlace Administrativo</u> , al representante de la Contraloría, y al Coordinador del Archivo General Municipal, para dar fe de que el material contenido en las <u>273 cajas</u> que se detallan en el Anexo: Formato-1, constante en <u>14</u> fojas escritas en su lado anverso, corresponde por sus características a documentos de comprobación administrativa inmediata, de los años <u>1973 al 2019</u> , contenidos en <u>273 cajas</u> , equivalentes a <u>163.8</u> metros lineales y a <u>5,460</u> kg, por lo que la vigencia de estos documentos no debe exceder un año y no debe transferirse al archivo de concentración, eliminándolos de conformidad con el procedimiento establecido para ello

SEGUNDO.- Una vez que se procedió a la verificación del contenido de las cajas se comprobó que se trata de documentación de comprobación administrativa inmediata por lo que cumple con las siguientes definiciones:

- El material no forma parte de un expediente de asuntos sustantivos del área generadora;
- Su vigencia administrativa es inmediata o de no más de un año; y
- Su baja debe de ser de manera inmediata al término de su utilidad.

TERCERO.- Por lo anterior, se autoriza su destrucción. -----







CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2023: Año de Francisco Villa. El revolucionario del pueblo."

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL

ACUERDO		
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	
	ARCHIVO GENERAL MONOIPAL	
MTRO. GONZALO HERNÁN BALLINAS CELORIO	DR. GUALBERTO IVÁN LUNA JIMÉNEZ	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE TRÁMITE	
A MONICIPAL	ARCHIVO DE TRAMITE	
MVZ. CARLOS RAMÓN CORROY GARCÍA	LIC. ADRIANA HERNÁNDEZ MAYO	
TITULAR DE UNIDAD DE ENLACE		
	STRATIVO JARICOY ÁLVAREZ	